



## JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, dieciséis de junio de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	MARIA JOSEFA VARGAS DE LEZCANO Y EDGAR ANTONIO LEZCANO CARGAS
Radicado	057363189001 2017 00026 00
Providencia	Auto sustanciación No. 128-54
Decisión	Señala fecha para remate

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se señala el día 18 de julio del presente año a las 3:00 pm., para diligencia de remate del inmueble que se encuentra embargado y secuestrado.

Será postura admisible para la base licitación el 70% del avalúo, previa consignación del 40%. Realícense las publicaciones de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

### NOTIFÍQUESE

**DUVAN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

Firmado Por:

**Duvan Alberto Ramirez Vasquez**

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0648b8a47bf3bbf9aa5844b949f88483033d693cd512334ca1a14119017eb8c9**

Documento generado en 20/06/2023 09:17:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**